

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3845 HUESCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el Nº 10/2020 y NIG 2212541120200000001, por Auto de fecha 23 de enero de 2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hormigones del Pirineo, S.A., con CIF A22005631 y cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera Tarragona – San Sebastián, kilómetro 148, Monzón (Huesca).

2º.- Que se abre la fase de liquidación de concurso y que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración Concursal está integrada por don Miguel Ángel Clemente Jiménez, con domicilio postal en Paseo Independencia Nº 32, 4º D, 50004 Zaragoza, teléfono: 976 212 016, fax: 976 211 811 y dirección de correo electrónico: concursal2@iberbrokers.es o miguel@iberbrokers.es

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Huesca, 23 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A200004434-1